



DECRETO No.

0497

de 21 DIC 2018

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en las Ordenanza 015 de 2015, Ordenanza 025 de 2017 y Ordenanza 019 de 2018, en concordancia con el Decreto Nacional N° 111 de 1996, Decreto Departamental N° 393 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental emitió la Ordenanza No. 008 del 21 de Mayo de 2016, “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 – 2019 “CASANARE CON PASO FIRME”.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 025 del 30 de noviembre de 2017, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”.

Que mediante Decreto No. 0393 del 18 de Diciembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”, el Gobierno Departamental liquidó el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, en los términos del Artículo 87 de la Ordenanza 015 de 2015.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 019 del 15 de diciembre de 2018, en su Artículo Primero, Autoriza al Gobernador del departamento de Casanare, para que mediante Decreto realice las modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 1649 del 20 de diciembre de 2018, la Secretaria de General de Casanare, autoriza realizar un Contracrédito en el presupuesto de Gastos de

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



DECRETO No. **0497** de **21 DIC 2018'**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

Funcionamiento para la vigencia fiscal 2018, por valor de: QUINIENTOS PESOS MCTE (\$500,00), con el propósito de cumplir con las actividades propias de la Administración Central. En concordancia a lo dispuesto en el artículo 109 de la ordenanza 015 de 2015, la Directora Técnica de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°1804629 de fecha diciembre 21 de 2018.

Que en virtud de lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Casanare,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Contracreditar el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018, en la suma de: **QUINIENTOS PESOS MCTE (\$500,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
G	PRESUPUESTO DE GASTOS 2018	500.00	
G0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018	500.00	
G04	SECRETARIA GENERAL	500.00	
G042	GASTOS GENERALES	500.00	
G0421	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.00	
G04211	ADQUISICION DE BIENES	500.00	
G042112	SERVICIOS	500.00	
G04211204	Viáticos	500.00	ICLD

ARTÍCULO 2º.- Acreditar el Presupuesto de gastos del Departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018, en la suma de **QUINIENTOS PESOS MCTE (\$500,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
G	PRESUPUESTO DE GASTOS 2018	500.00	
G0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018	500.00	
G04	SECRETARIA GENERAL	500.00	
G041	GASTOS DE PERSONAL	500.00	
G0413	GASTOS DE PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES DPTO	500.00	
G04132	APORTES DE LEY	500.00	



DECRETO No. **0497** de **21 DIC 2018**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
G041329	SUBSIDIO FAMILIAR	500.00	ICLD

ARTÍCULO 3º: Hace parte integral del presente Decreto la Resolución que autoriza el contracrédito mencionado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal, a los **21 DIC 2018**

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DE CASANARE

JULIO MOLANO NOVOA
Secretario de Hacienda

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: **JOANA MARCELA CHALA TOVAR**
Directora Técnica de Presupuesto

Proyectó: **CAROL MARIÑO PORRAS**
Prof. Cont. 1228 de 2018

1